



RFS LOGISTICA INTEGRADA, S.A.

Cédula Jurídica: 3-101-654879-08
Teléfono: (506) 4036-3727 - Fax: (506) 2265-1182

ORIGINAL

Clave: 506180423003101654879001000001010000053781161268333

Factura electrónica: 00100001010000053781

Factura No. 53781 | Contado() Credito(X) | Moneda: CRC | Tipo cambio: 552.48 18-04-23

Cliente

Condición de pago

SAVINO DEL BENE COSTA RICA SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de emisión: 18-04-23

Contacto: KATIA CHAVEZ

Fecha de vence: 18-05-2023

Telefono: 2430-0402 // 2430-5969/2430-0402

Porcentaje Comisión: 3.00%

800 METROS ESTE DEL AEROPUERTO JUAN SANTA MARÍA, OFICENTRO PLAZA AEROPUERTO

PAGOS A TERCEROS

No. Línea	Descripción de servicio	Cantidad	Precio Unidad	Monto IVA	Monto total línea
1	FE - DUA DE IMPORTACION / CONT. COMPLETO	1	¢27,624.00	¢3,591.12	¢31,215.12
2	FE - DUA DE TRANSITO ADUANERO DE 1 A 3 CONT.	1	¢16,574.40	¢2,154.67	¢18,729.07
3	FE - PERMISOS DE IMPORTACION / EXPORTACION	1	¢11,049.60	¢1,436.45	¢12,486.05
4	FE - BODEGAJES - ALMACENES	1	¢172,610.00	¢22,439.30	¢195,049.30
5	RUBRO DE COMISION	1	¢10,069.18	¢0.00	¢10,069.18

DETALLE DE GESTIÓN

Recibo No.: 42013	Subtotal: ¢237,927.18
BL No.: HLCURTM230235633	Otros cargos: ¢0.00
DUA No.: 60121	IVA: ¢29,621.54
Trámite: IMPORTACION	Total: ¢267,548.72
Aduana: LIMON	Monto anticipado: ¢0.00
Proveedor: DUTCH TRADING OFFICE BV	Saldo pendiente: ¢267,548.72

Observaciones

HLCURTM230235633

Recibo Conforme

Por la Empresa

FRANCELA MOREIRA MURILLO

No. de Cédula	No. de Cédula	Firma	Fecha	Hecho Por
---------------	---------------	-------	-------	-----------

De acuerdo al artículo 460 del Código de Comercio, esta factura constituye Título Ejecutivo. El Deudor renuncia su domicilio, los requerimientos de pago y trámite de juicio ejecutivo. La persona que firma esta factura tiene autorización para ello y es en este acto, representante del comprador. "Autorizado mediante Resolución No. 11- 97 del 12 de agosto de 1997, de la Dirección General de Tributación"

Sin Excepción no se aceptan devoluciones después de ocho días. Esta factura devenga intereses mensuales de 3% a partir de la fecha de vencimiento.

Autorizado mediante la resolución DGT-R-033-2019 del veinte de junio de dos mil diecinueve de la Dirección General de Tributación